

RESOLUCIÓN No. 195

REFORMA DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - PAC 2022

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador claramente determina que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución";

Que, en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley.

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 458, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 87 de 20 de jun.-2022, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, señor Guillermo Lasso Mendoza, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las Entidades previstas en el Art. 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS (Consejo Provincial de Esmeraldas) es una persona jurídica de Derecho Público autónoma, con patrimonio propio y con capacidad para realizar los actos jurídicos que fueren necesarios para el cumplimiento de sus fines;

Que, de conformidad con el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: "Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la entidad contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará



con el Portal de Compras Públicas. De existir reformas al Plan Anual de Contrataciones, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso".

Que, el último inciso del artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública manifiesta:

"Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas."

Que, la motivación para la Reforma corresponde a:

Redefinición del Proceso: Modificación en descripción, lugar de entrega,	
cronograma, Tipo de compra (Bienes, Servicios, Consultorías, u Obras),	
CPC, Periodo, Partidas Presupuestarias, Ajuste en Cantidad y Presupuesto	
Referencial (incremento o disminución).	
Creación de Procesos	
Desagregación de Procesos	
Agrupación de Procesos	
Eliminación de Procesos	X

Motivación /Justificación de la Reforma:

De conformidad a la solicitud de reforma al PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN de fecha 25 de noviembre de 2022, con firmas de responsabilidad de la Mgt. Tatiana Tarira, Analista de Fomento y Desarrollo Productivo, y aprobada por la Mgt. Cecilia Black Directora de Fomento y Desarrollo Productivo(S), dicha reforma se realiza en base a los siguientes aspectos establecidos en la solicitud de reforma al PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN 2022, mismos que se detallan a continuación:

Justificación:

En relación con la Circular Nª 007-GADPE-HAP-GF-2022, en donde se solicita a los directores de cada área presentar las reformas presupuestarias, si las tuviesen y en caso de tener valores que no se van a ejecutar en este año, ponerlos a disposición de la Dirección Financiera.

Bajo este contexto, mediante RESOLUCIÓN DE DECLARATORIA DE CANCELACIÓN DE PROCEDIMIENTO, previo Informe de la Comisión Técnica designada por la máxima autoridad deja constancia que, ante la inseguridad que se vive en toda la provincia de Esmeraldas, y; en virtud de precautelar y garantizar la seguridad ciudadana, se recomienda no continuar con el desarrollo del proceso "Servicio de soporte logístico para organización y ejecución de ferias de emprendimientos destinadas a la reactivación económica para emprendedores y micronegocios en la provincia de



Esmeraldas", identificado con código COTS-GADPE-015-2022 publicado el 18 de octubre de 2022 a través del Sistema Nacional de Contratación Pública, denominado, de igual manera, luego de la reunión mantenida el día 27/10/2022, con la participación de las Sras. Asesoras de Prefectura y la Sra. Coordinadora de la Unidad de Compras Públicas, manifestaron que debido a los tiempos que se manejan en el Sistema Nacional de Contratación Pública, es prácticamente imposible que los procesos se adjudiquen hasta el 31 de diciembre del 2022 y sugieren se ponga a disposición los recursos a la Dirección Gestión Financiera, con la finalidad de que los mismos sirvan para cubrir otros gastos de la institución cuyo objeto no aplica el ser ejecutados a través del Sistema Nacional de Contratación Pública, es así que luego de un análisis tanto de la Dirección de Gestión de Fomento y Desarrollo Productivo, y la Dirección Gestión de Planificación, quien mediante informe trasladado a la Dirección Gestión Financiera, se consideró pertinente que los procesos que se estiman no se podrán llevar acabo hasta finales del presente año son:

- 1) Adquisición de implementos y equipos médicos para uso veterinario para adecuar unidad móvil del GADPE.
- 2) Adquisición de insumos, herramientas y equipos para el fortalecimiento de actores en la cadena productiva de la madera; en temas de manejo de plantaciones, construcciones de estructuras y artesanías en caña guadúa y bambú en los diferentes cantones de la provincia de Esmeraldas.
- 3) Adecuación de local para la comercialización de productos agropecuarios y de pesca en el recinto las Piedras, de la parroquia Tachina del cantón Esmeraldas, provincia Esmeraldas.
- 4) Adquisición de materiales para la construcción de cuarto de empaque de productos ubicado en la comunidad de Alto Tambo, recinto Nueva Esperanza.
- 5) Adquisición de materiales para la construcción de cuarto de empaque de productos ubicado en la comunidad el Capricho en la parroquia Borbón.
- 6) Adquisición de equipos de acero inoxidable para rehabilitar planta de procesamiento de coco en la Tolita Pampa de Oro, parroquia Valdez, cantón Eloy Alfaro.
- 7) Adquisición de suministros para el establecimiento de parcelas con cultivos de ciclo corto y huertas familiares en la zona rural y urbano marginal de la Provincia de Esmeraldas.
- 8) Adquisición de insumos para Implementación de proyectos de pollos de engorde en comunidades indígenas, negras y mestizas de las parroquias San José de Cayapas, Atahualpa, Telembí, Anchayacu, San Francisco de Onzole y Santo Domingo de Onzole.
- 9) Adquisición de insumos orgánicos e inorgánicos para incrementar los niveles de producción y calidad del cacao en la provincia de Esmeraldas. 10) Servicio de logística para Festividades religiosas del Santo Negro en la parroquia Valdez, cantón Eloy Alfaro. Procesos cuya Reforma fue aprobada mediante Sesión Extraordinaria el 11/11/2022, por el Honorable Consejo Provincial de Esmeraldas.



Que, mediante **memorando No. 870-GADPE-AV-GFODEPRO-2022**, de fecha 25 de noviembre del 2022, suscrito por la Mgt. Cecilia Black Directora de Fomento y Desarrollo Productivo(S), donde solicita Reforma al PAC 2022.

Que, mediante **memorando No. 2434-GADPE-G-PR-2022**, de fecha 30 de noviembre del 2022 con RUTA documental # 3780, suscrito por la Ab. Roberta Zambrano – Prefecta Provincial, dirigido a la Ing. María de los Ángeles Morán Vivas- Coordinadora de la Unidad de Compras Públicas; Ab. Diego Luzuriaga Peña-Procurador Síndico, donde autoriza Reformar el PAC y elaboración de Resolución

Que, de conformidad con las atribuciones establecidas en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, **el artículo 43** del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y las normas reglamentarias internas, se encuentra facultado para el efecto.

RESUELVO:

Artículo 1. Aprobar la reforma al PAC No. **195** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Esmeraldas.

Eliminación de Procesos:

Partida Presupuest.	CPC	Tipo de Compra	Procedimiento	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	Valor Total	Período	
84.01.13.00	- 481500217	401500017	Bien	Subasta	Adquisición de implementos y equipos médicos para uso	1	Unidad	30.000,00	30.000,00	C2
73.08.23.00		50021/ Bien	en Inversa	veterinario para adecuar unidad móvil del GADPE.	1	Unidad	30.000,00	30.000,00	CZ	
73.08.14.00	429210911	Bien	Subasta Inversa	Adquisición de insumos, herramientas y equipos para el fortalecimiento de actores en la cadena productiva de la madera; en temas de manejo de plantaciones, construcciones de estructuras y artesanías en caña guadúa y bambú en los diferentes	1	Unidad	11.070,28	11.070,28	C2	



Partida Presupuest.	CPC	Tipo de Compra	Procedimiento	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	Valor Total	Período
				cantones de la provincia de Esmeraldas.					
73.04.02.00	439130124	Servicio	Menor Cuantía Obras	Adecuación de local para la comercialización de productos agropecuarios y de pesca en el recinto las Piedras, de la parroquia Tachina del cantón Esmeraldas, provincia Esmeraldas.	1	Unidad	6.130,26	6.130,26	C2
73.08.11.00	373500011	Bien	Menor Cuantía Bienes	Adquisición de materiales para la construcción de cuarto de empaque de productos ubicado en la comunidad de Alto Tambo, recinto Nueva Esperanza.	1	Unidad	3.869,74	3.869,74	C2
73.08.11.00	373500011	Bien	Subasta Inversa	Adquisición de materiales para la construcción de cuarto de empaque de productos ubicado en la comunidad el Capricho en la parroquia	1	Unidad	7.501,60	7.501,60	C2
73.08.14.00	445160113	Bien	Subasta Inversa	Adquisición de equipos de acero inoxidable para rehabilitar planta de procesamiento de coco en la Tolita Pampa de Oro, parroquia Valdez, cantón Eloy Alfaro.	1	Unidad	10.000,00	10.000,00	С3



Partida Presupuest.	CPC	Tipo de Compra	Procedimiento	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	Valor Total	Período
73.02.49.00	962200561	Servicio	Cotización	Servicio de soporte logístico para organización y ejecución de ferias de emprendimiento destinadas a la reactivación económica para emprendedores y micronegocios en la provincia de Esmeraldas.	1	Unidad	455.500,00	455.500,00	C3
73.08.14.00	011200011	Bien	Subasta Inversa	Adquisición de suministros para el establecimiento de parcelas con cultivos de ciclo corto y huertas familiares en la zona rural y urbano marginal de la Provincia de Esmeraldas.	1	Unidad	12.000,00	12.000,00	C2
73.08.14.00	233100112	Bien	Subasta Inversa	Adquisición de insumos para Implementación de proyectos de pollos de engorde en comunidades indígenas, negras y mestizas de las parroquias San José de Cayapas, Atahualpa, Telembí, Anchayacu, San Francisco de Onzole y Santo Domingo de Onzole.	1	Unidad	20.000,00	20.000,00	СЗ
73.08.14.00	346190011	Bien	Subasta Inversa	Adquisición de insumos orgánicos e inorgánicos para incrementar los niveles de producción y calidad del cacao en la provincia de Esmeraldas.	1	Unidad	25.000,00	25.000,00	C2



Partida Presupuest.	CPC	Tipo de Compra	Procedimiento	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	Valor Total	Período
73.02.05.00	962200561	Servicio	Subasta Inversa	Servicio de logística para Festividades religiosas del Santo Negro en la parroquia Valdez, cantón Eloy Alfaro.	1	Unidad	10.000,00	10.000,00	C3

Artículo 2. Notificar y disponer a la Unidad de Gestión de Contratación Pública la validación de la Reforma No. **195**

Artículo 3. Disponer a la Unidad de Gestión de Contratación reformar una vez que se encuentre validada la Reforma No. **195**, en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 4. Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Esmeraldas, 06 de diciembre del 2022

Ab. María Roberta Zambrano Ortiz PREFECTA PROVINCIAL DE ESMERALDAS GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS

NOMBRE / CARGO ROL FIRMA DE ACEPTACIÓN Ab. Diego Luzuriaga Peña / Elaborado Ab. Diego Luzuriaga Peña / Aprobado Aprobado